

**From:** Alfonso Morales Suárez <alfonsomorales58@hotmail.com>  
**To:** Alfonso Morales Suárez <alfonsomorales58@hotmail.com>, Conferencia Naciones Unidas <conference@unog.ch>

**Date:** Wednesday, January 23, 2013 04:16PM  
**Subject:** EPU Bahamas. Intervención Delegación Ecuador.

---

**Misión Permanente de la República del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra**

**15º Período de Sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos**

**Informe Nacional EPU de Bahamas**

**Intervención de la Delegación del Ecuador**

Señor Presidente:

La Delegación del Ecuador da una cordial bienvenida a la Delegación de Bahamas y toma nota del Informe presentado por su Gobierno sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas durante el primer ciclo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos. La Delegación del Ecuador felicita a Bahamas por el esfuerzo realizado para cumplir oportunamente con el envío del Informe Nacional correspondiente al segundo ciclo del EPU, así como la importancia y el detalle de la información presentada.

Ecuador destaca la ratificación, por parte de Bahamas, del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ecuador reconoce como un importante logro la creación, el año 2008, de un Comité del sistema de tribunales de familia con el mandato de estudiar y proponer soluciones prácticas inmediatas a los problemas familiares de que se ocupa actualmente el sistema judicial.

Ecuador reconoce también los progresos alcanzados por Bahamas en materia de coexistencia racial pacífica y el constante empeño del pueblo y Gobiernos de Bahamas por construir una sociedad inclusiva y tolerante, donde las personas de todas las razas, grupos étnicos y

credos religiosos convivan y trabajen con respeto recíproco y armonía.

Ecuador reconoce igualmente la adopción, en octubre de 2009, de la nueva Ley de Protección de la Infancia, fundamentada en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las importantes iniciativas de la Oficina de Asuntos de la Mujer, destinadas especialmente a combatir la violencia contra la mujer, incluyendo la promulgación de la Ley sobre la Violencia en el Hogar.

Ecuador se permite formular las siguientes recomendaciones a Bahamas:

1. Considerar, con carácter prioritario, la aplicación de una moratoria efectiva en la imposición y ejecución de la pena de muerte y considerar la abolición definitiva de la pena de muerte en su legislación interna.
2. Elevar la edad establecida para la responsabilidad penal de los niños y niñas y eliminar de la legislación interna de Bahamas los castigos físicos o corporales contra los menores de edad.
3. Considerar la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, especialmente en lo relativo al respeto al principio de No Devolución o Non-Refoulement, así como las garantías de acceso al procedimiento y confidencialidad para los solicitantes de asilo.

Gracias, señor Presidente.

Ginebra, 23 de enero de 2013.